

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de febrero de 2018 siendo las horas, se reúnen en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación, de esta ciudad por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, la Coordinadora General del Departamento de Salud en la Escuela, Ana Lía SORIANO; y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro -UnTER-, representado por la Secretaria General Prof. Patricia CETERA, el Secretario Gremial y de Organización, Benjamín Catalán, la Secretaria de Salud en la Escuela, Claudia ASENCIO, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura Prof. María Inés HERNÁNDEZ, con asesoría legal de Matias Lafuente y Carolina Villar.

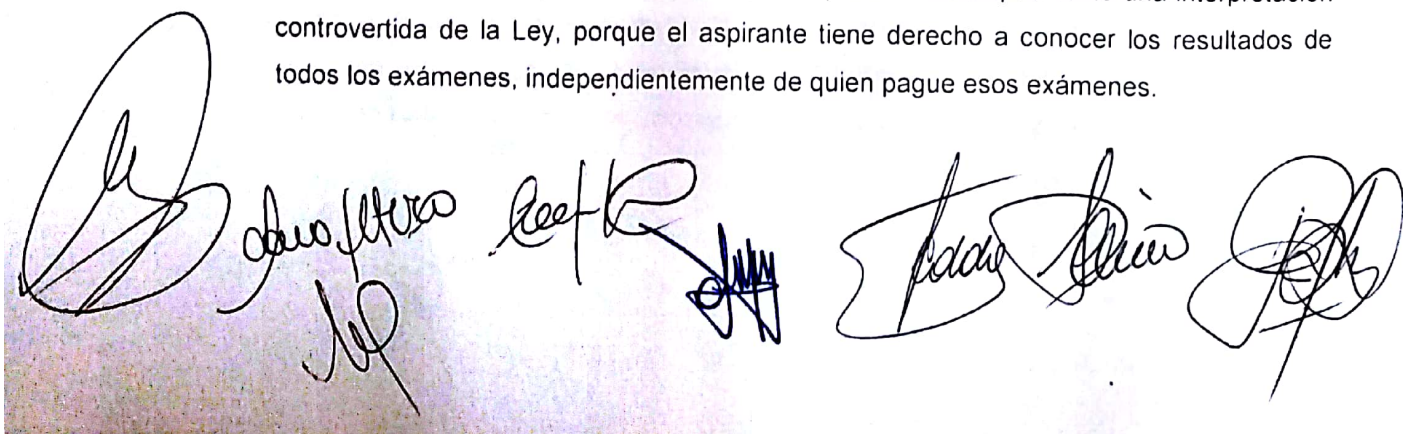
- 1- La gremial retoma lo expuesto en Acta de fecha 5 de diciembre del 2017 requiriendo respuestas a los compromisos asumidos allí por el Ministerio a saber:
 - a- La gremial plantea la necesidad que cada postulante evaluado por junta Médica reciba el resultado por escrito. En caso de dictámenes de **No Apto** o **Apto con Preexistencia** informar el resultado por escrito al aspirante, indicando cuál es la patología que surge de dicho dictamen, el tratamiento y tiempo del mismo a sus efectos.-

El Ministerio responde que la Junta Médica emite los Exámenes Preocupacionales con la descripción de códigos según el Código de clasificación de enfermedades CIE 10 .-Si existiera algún caso que esto no estuviera descrito, se subsanara el error solicitando al organismo emisor que concluya con la codificación mencionada.-

Se coincide que es importante que cada Examen preocupacional de Junta Médica entregado al aspirante tenga claramente especificada la patología, independientemente que se registre de manera codificada. Se trabaja con la Junta Médica para que esto sea en el mismo acto.-

El Ministerio indica que para cada caso de no aptitud, el tiempo de reevaluación es considerado según cada patología informada, contemplando cada particularidad y es la Junta Médica quien informa el tiempo si correspondiera para la reevaluación.- El trámite se realiza por ante la Supervisión si existe relación de dependencia y en caso que el/la aspirante aun no tuviera cargo deberá dirigirse al Área Salud Laboral, Coordinación General del Departamento de Salud en la Escuela

Desde la Asesoría Legal sindical, se expone que considera que existe una interpretación controvertida de la Ley, porque el aspirante tiene derecho a conocer los resultados de todos los exámenes, independientemente de quien pague esos exámenes.



The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. From left to right: 1. A large, stylized signature that appears to be 'Gabriel Belloso'. 2. A signature that appears to be 'Ana Lía Soriano'. 3. A signature that appears to be 'Benjamín Catalán'. 4. A signature that appears to be 'Patricia Cetera'. 5. A signature that appears to be 'María Inés Hernández'. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style.

El Ministerio responde que según la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Código de Ética Profesional-2013) no existe tal controversia, en caso de existir se consultara con el Área Asuntos Legales y los profesionales del Área de Salud Laboral

b- La gremial plantea nuevamente la necesidad de establecer procedimientos que permitan a los trabajadores postulantes, con dictámenes **No Apto**, recurrir el resultado que lo perjudica ante un organismo constituido por otros/as profesionales de la salud, con la finalidad de revisar las conclusiones.

El Ministerio indica que no corresponde generar una instancia de apelación superior.

2- La Gremial reitera la necesidad de instrumentar el compromiso que ante la evaluación de Junta Médica, el/a docente sea cargado al sistema inmediatamente dentro de las 72 hs. a fin de participar de las asambleas de cargo correspondiente.-

El Ministerio reitera que aproximadamente en Marzo se trabajará para nombrar a responsables de este organismo para que se informe al postulante en el día del examen del resultado emitido por la Junta Médica.

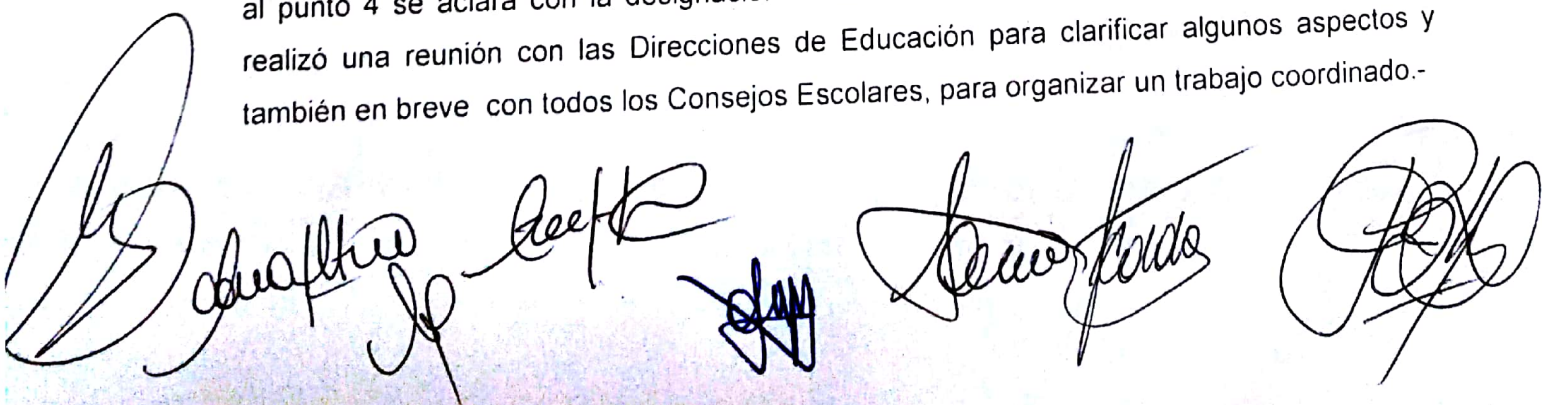
3- La gremial reitera que en muchas localidades de la provincia, salud pública no realiza los exámenes requeridos. Se requiere arbitre los medios para que la realización de los mismos.

El Ministerio responde que realizó la consulta correspondiente al Ministerio de Salud y está a la espera de respuesta por escrito.

4- Se requiere que el Ministerio instruya a los responsables de preocupacionales de cada C.P.E el procedimiento consensuado con la gremial.

5- Se solicita que se informe a las Supervisiones que debe garantizarse la inscripción de los aspirantes a la docencia, cuenten ellos o no con examen preocupacional, conforme lo prevé la resolución N° 1930/15.-

El Ministerio informa que hay un único procedimiento para el procedimiento. Ante casos de No Aptitud y la persona no tiene relación de dependencia para con el Ministerio debe dirigirse a la Coordinación General del Departamento de Salud en la Escuela. Con respecto al punto 4 se aclara con la designación de la nueva Directora General de Educación, se realizó una reunión con las Direcciones de Educación para clarificar algunos aspectos y también en breve con todos los Consejos Escolares, para organizar un trabajo coordinado.-



5- La gremial vuelve a reiterar y enfatiza que en el caso de las docentes embarazadas, debe aplicarse la normativa prevista en la Resolución N° 1930/15 y otorgar el Apto provisorio.-Se requiere que inmediatamente se instruya a cada Junta Médica en tal sentido. Se aclara que ante supuestos idénticos, se procedió desde la misma Junta Médica de distinta manera. Se agrega información de ambos casos.

El Ministerio responde que se está trabajando en el análisis de la situación de las embarazadas. Respecto de los casos planteados, serán tratados específicamente con la Junta Médica.-

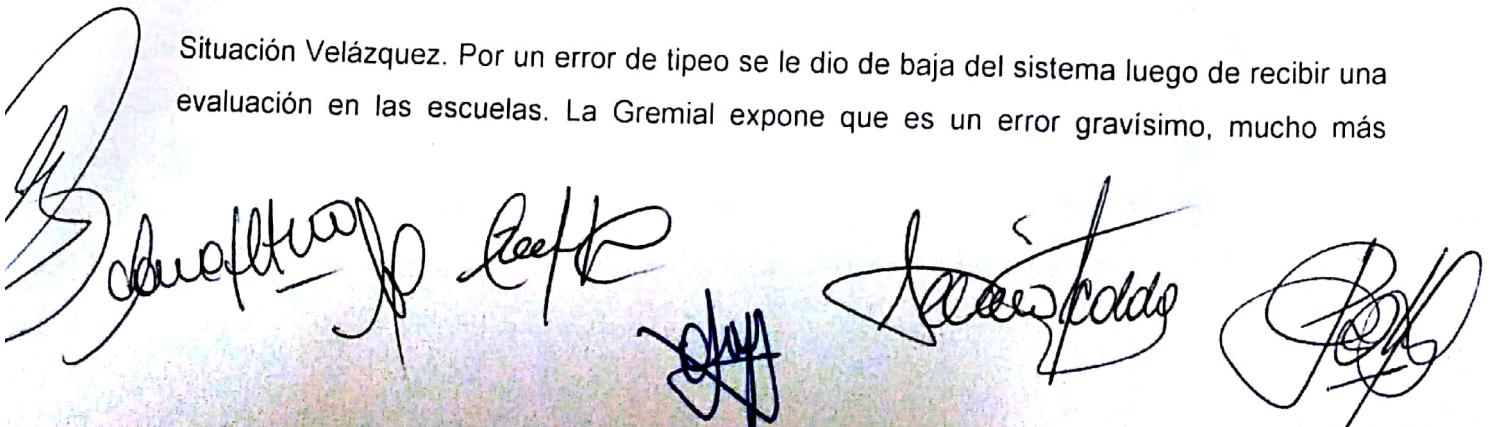
6- Se presenta nota del IDFC de Bolsón acerca de la necesidad de asegurar que los exámenes psicofísicos y foniátricos sean realizados en hospitales públicos y que la certificación de antecedentes se realice en la localidad.

El Ministerio expone que en estos momentos no se puede conformar un equipo de estas características en la localidad. Se trabajará con todos los IFDC con la difusión para trabajar en la prevención del cuidado de la voz y sobre la implementación de las normativas vigentes. Con respecto a la Certificación de Antecedentes escapa al Ministerio de Educación ya que quien emite estos es el Ministerio de Justicia de Nación.-

7- La gremial requiere definición sobre los casos particulares a saber:

- a- Velázquez, Leandro Javier -Gral Roca-Fiske Menuco
- b- Batú, Rene Alexis -Villa Regina.
- c- Tello, Gustavo Roque Leonardo -Los Menucos.
- d- Gorordo, María Virginia Rio Colorado.
- e- Linconado, Maria Paz Gral Roca-Fiske Menuco (Embarazo)
- f- Serrao, Yiuliana Gral Roca-Fiske Menuco (Embarazo).-
- g- Svampa, Fernando -Bariloche.
- h- Espinosa, Marina -Bariloche.
- i- Rupell, Cristian Marcos -Los Menucos .
- j- Irigoín González, Agustina . Gral Roca-Fiske Menuco.
- k- Barraza, Fabricio Ramon Cipolletti
- l- Álvarez, Enzo , Viedma

Situación Velázquez. Por un error de tipeo se le dio de baja del sistema luego de recibir una evaluación en las escuelas. La Gremial expone que es un error gravísimo, mucho más



porque el docente recibió un alto concepto por su desempeño laboral en los colegios donde trabajó

El Ministerio responde que se toma la presentación por excepción de Velázquez, Irigoin González, Agustina y Gorordo, María Virginia en este acto ya que la Coordinación no ha recepcionado a la fecha

Respecto de las situaciones de Linconao y Serrao se corresponde a la respuesta anterior de tramitación por ante Junta Medica.- Además se indagará la situación planteada.- Todos los demás han recibido las respuestas pertinentes.-

9- La Gremial requiere una reunión específica para tratar los temas de infraestructura solicitados en informes anteriores. El Ministerio responde que tramitará la reunión a la brevedad posible.-

10- La gremial reitera el pedido de tratamiento de las situaciones de transporte, planteados en los informes anteriores. El Ministerio se compromete a analizar el tema y dar respuesta luego de la reunión con la Subsecretaria de Consejos Escolares Marta Corvalán.-

Siendo las 14.30 hs se da por finalizada la reunión. Se imprimen dos ejemplares del mismo tenor.

A series of seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names in cursive.